



DECRETO N° 60 /

CHIGUAYANTE, 17 ENE 2017

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12. 2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 04 fecha 12.01.2017, la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de Pedido interno N° 16.168 de fecha 10.01.2017 de Administrador Municipal, solicitando un servicio de mantención general camioneta Chevrolet D-Max 3.0 4x2 patente BVRL63, especificaciones técnicas, Certificación de representación de **GENERAL MOTORS CHILE LTDA**, Rut. 93.515.000-0, da cuenta que la empresa **SALINAS Y FABRES S.A. RUT.: 91.502.000-3**, es Distribuidor Autorizado de General Motors Chile S.A., para toda la gama de productos, repuestos y servicios abastecidos, en la octava región de la citada marca comercial; Cotización de fecha 10.01.2017 de la empresa Salinas y Fabres S.A., por la suma total de \$ 306.900, impuesto incluido, lo dispuesto en el artículo 8, letra g) de la Ley de Compras 19.886; el artículo 10, N° 7 letra e); "cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto para la realización de un servicio de mantención general camioneta Chevrolet D-Max 3.0 4x2 patente BVRL63, la cual se encuentra asignada a la dirección de Desarrollo Comunitario de esta Corporación Edilicia.

2°. Contrátese el servicio al proveedor **SALINAS Y FABRES S.A. RUT.: 91.502.000-3**, por ser distribuidor autorizado de General Motors Chile S.A., por la suma de \$ 306.900.-, impuesto incluido.- según cotización efectuada por la citada empresa con fecha 10.01.2017.-

3°. Destínese el servicio de mantención general camioneta Chevrolet D-Max 3.0 4x2 patente BVRL63 a la Administración Municipal.

4°. Impútese el gasto que irroga la presente contratación a la cuenta 215.22.06.002, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ANDRES PARRA SANDOVAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

APS/LTS/HCHN/RFC/LPO/imm.

Distribución:

Alcaldía.

- Administrador Municipal

- Secretaría Municipal.

- Dirección Jurídica.

- Dirección de Control.

- Dirección de Administración y Finanzas.

- Unidad Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 17 ENE 2017 HORA 13:05
PROCEDENCIA Adm. munic.
FIRMA